



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5876

DECRETO N° **14070/** 2019

ARICA, 04 de Diciembre de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PIZARRO GAUTHIER NATHALIE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5876				
Actividad Económica	CORTE Y CONFECCIÓN DE ROPA DE CASA Y MANUALIDADES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LEBU NORTE 1233				
Nombre del Contribuyente	PIZARRO GAUTHIER NATHALIE				
Rut	16216409-0				
Dirección Particular	PJE LEBU NORTE 1233 BAQUEDANO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/12/2019	Otorgación N°	8-5876	Fecha	02/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/UCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL